

Secretaría Ejecutiva

Día Mundial de los Derechos del Consumidor

15 de marzo



La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 15 de marzo como el Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Esto con el fin de proteger a los consumidores, reivindicando, reconociendo y legitimando sus derechos a nivel internacional.

La celebración conmemora el discurso realizado por el presidente John F. Kennedy el 15 de marzo de 1962: “Consumidores, por definición, somos todos. Son el grupo mayoritario de la economía, afectando y siendo afectados por la totalidad de las decisiones económicas públicas y privadas. Dos tercios del gasto total en la economía provienen de los consumidores, pero son el único grupo importante en la economía que no está organizados eficazmente, cuya opinión es a menudo ignorada”.¹

“En un tiempo en el que las campañas electorales se trasladan de los mítines a la televisión, de las polémicas doctrinarias a la confrontación de imágenes y de la persuasión ideológica a las encuestas de marketing, es coherente que nos sintamos convocados como consumidores, aun cuando se nos interpele como ciudadanos.”

Néstor García Canclini
Consumidores y ciudadanos, 1995

¹ <https://bit.ly/3Hffl4S>

Secretaría Ejecutiva

Como objetivos de la celebración encontramos:

- a) ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada de sus habitantes en calidad de consumidores;
- b) facilitar modalidades de producción y distribución que respondan a las necesidades y los deseos de los consumidores;
- c) alentar a quienes se ocupan de la producción de bienes y servicios y de su distribución a los consumidores a que adopten estrictas normas éticas de conducta;
- d) ayudar a los países a poner freno a las prácticas comerciales abusivas de todas las empresas, a nivel nacional e internacional, que perjudiquen a los consumidores;
- e) facilitar la creación de grupos independientes de defensa del consumidor;
- f) fomentar la cooperación internacional en la esfera de la protección del consumidor;
- g) promover el establecimiento de condiciones de mercado que den a los consumidores una mayor selección a precios más bajos;
- h) promover un consumo sostenible.²

En 1976 fue promulgada en México la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), surgiendo así la Procuraduría Federal del Consumidor como la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. México se convirtió así en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia.³

Estos son algunos de los derechos que tienen los consumidores en México: derecho a la información, derecho a elegir, derecho a no ser discriminados y derecho a la seguridad y calidad.⁴

² <https://bit.ly/3DgEG2z>

³ <https://bit.ly/3WFnCdz>

⁴ <https://bit.ly/3jekaJl>